



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN**  
**HISPANOAMERICANA**  
**LEY N° 24682**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 104-2017-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2017, el Dictamen N° 025-2017-MPH/SR-CPEAFPYP de fecha 18 de julio de 2017 sobre la Adenda al Convenio N° 015-2017-MPH - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Socos para el Cofinanciamiento del Proyecto Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Socos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, visto el Informe N° 070 de fecha 23 de febrero de 2017, el Director de la Oficina de Planeamiento y presupuesto, informa que de acuerdo al Taller del Presupuesto Participativo Provincial en el que participaron los Alcaldes provinciales se acordó prever S/. 2, 745,742.00 con recursos de FONCOMUN -Provincial para el cofinanciamiento de Proyectos de Inversión Pública en el Ámbito Provincial;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN**  
**HISPANOAMERICANA**  
**LEY N° 24682**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, en el citado Informe se sostiene que en vista del taller de Presupuesto Participativo del Ámbito Provincial se acordó, considerar S/. 2, 745,742.00 para cofinanciamientos de proyectos, y en el que se remite la propuesta considerando los siguientes criterios:

- Municipalidades menos favorecidas con transferencias financieras durante el período 2010-2016.
- Proyectos alineados a programas presupuestales que reduzcan brechas sociales.
- Recomendación del Proyectos Priorizados para el año 2017, según Acuerdo de Concejo N° 207-2016-MPH/CM de fecha 30.12.2016.

Que, visto el cuadro de Propuesta de Cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de Huamanga, se ha consolidado de acuerdo a la propuesta de los montos de transferencias bajo el siguiente detalle:

P R I O R I D A D	MUNICIPALIDAD	TRANSFERENCIAS ACUMULADAS MPH 2010-2016	PROYECTO	PROGRAMA PRESUPUESTAL	SNIP	COSTO DE VIABILIDAD	COFINANCIAMIENTO
3	SOCOS	S/.342,807	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA COMUNIDAD DE ACCOYLLA Y ACRAYBAMBA SIMITA, DISTRITO DE SOCOS-HUAMANGA-AYACUCHO	ALINEADO	293054	S/. 582,541.00	250,000

Que mediante Oficio N° 247-2017-MDS/A, de fecha 24 de abril de 2017, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socos, informa que por limitaciones presupuestales es difícil asumir la contrapartida del Proyecto "Mejoramiento e instalación del Servicio de Dotación de Agua para Consumo Humano en la Comunidad de Accoylla y Acraybamba Simita, Distrito de Socos - Huamanga, Ayacucho, hasta por la suma de S/. 465,870.00 soles, por lo que el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socos señala que el referido cofinanciamiento pueda ser considerado para el "Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Socos";

Que, visto el Informe N° 146-2017-MPH/17, de fecha 04 de mayo de 2017, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, informa que habiéndose aprobado el cofinanciamiento y transferencia presupuestal para la ejecución del proyecto mediante





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN**  
**HISPANOAMERICANA**  
**LEY N° 24682**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Acuerdo de Concejo N° 036-2017-MPH/CM, es necesario que la reconsideración sea evaluada en la misma instancia, es decir por el Concejo Municipal;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 080-2017-MPH/CM, de fecha 13 de junio de 2017, el Concejo acuerda realizar el cambio de proyecto de Mejoramiento e Instalación del Servicio de Dotación de Agua para Consumo Humano en la Comunidad de Accoylla y Acraybamba Simita, Distrito de Socos - Huamanga, Ayacucho, por el de Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Socos;

Que, visto el Informe N° 200-2017-MPH/17, de fecha 26 de junio de 2017, el Director de la oficina de planeamiento y Presupuesto informa que el 24 de abril de 2017, se ha firmado el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Socos para el cofinanciamiento del Proyecto "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Dotación de Agua para Consumo Humano en la Comunidad de Accoylla y Araybamba Simita, Distrito de Socos - Huamanga, Ayacucho" y para el cumplimiento del Acuerdo de concejo N° 080-2017-MPH/CM es necesario la firma de una Adenda de cambio de Proyecto.

Que con Opinión Legal N° 194-2017-MPH/16 de fecha 11 de julio de 2017, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica declara procedente la elaboración de la Adenda al Convenio N° 015-2017-MPH - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Socos para el Cofinanciamiento del Proyecto "Mejoramiento de la capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Socos"

Que, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto Dictamina Favorable la suscripción de la Adenda al Convenio N° 015-2017-MPH - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Socos para el Cofinanciamiento del Proyecto Mejoramiento de la capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Socos;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 14 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el Artículo 5° incisos 8 y 14, Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones del regidor Richard De la Cruz, y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, y, se;

**ACUERDA:**





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN**  
**HISPANOAMERICANA**  
**LEY N° 24682**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 025-2017-MPH/SR-CPEAFPyP de fecha 18 de julio de 2017 sobre la Adenda al Convenio N° 015-2017-MPH - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Socos para el Cofinanciamiento del Proyecto Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Socos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la firma de la Adenda al Convenio N° 015-2017-MPH - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Socos para el Cofinanciamiento del Proyecto Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Socos

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de Socos, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Celina Cornejo Zaga  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDÍA  
AYACUCHO  
  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE